

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

5427 *Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Tres de los puestos de trabajo que se convocan tienen la observación de «Vigencia Temporal», quedando sujeta su vigencia a la gestión y ejecución de los proyectos contemplados en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercera.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución.

Cuarta.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Abascal 39, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos

académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO I

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Secretaría de Estado de Migraciones

N.º ord	Centro directivo/Puesto de trabajo	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Adscrip. admón.	Subgp.	Obs.
	Secretaría de Estado de Migraciones							
	<i>Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos</i>							
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	4787685	29	22.799,14	Madrid.	AE	A1	
	Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal							
	<i>Subdirección General de Programas de Protección Internacional</i>							
2	Coordinador / Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales.	2250941	29	22.799,14	Madrid.	AE	A1	
	<i>Subdirección General de Centros del Sistema de Acogida</i>							
3	Director / Directora Centro Alicante.	5629784	29	22.799,14	Alicante.	A5	A1	VT
4	Director / Directora Centro Barcelona.	5629785	29	22.799,14	Barcelona.	A3	A1	VT
5	Director / Directora Centro Madrid.	5629783	29	22.799,14	Madrid.	A5	A1	VT
	Dirección General de Migraciones							
	<i>Unidad de Apoyo</i>							
6	Adjunto / Adjunta al Director.	4989029	29	22.799,14	Madrid.	AE	A1	

AE Administración del Estado.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

A5: Adscripción a Funcionarios Civiles del Estado, Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas.

VT: Vigencia Temporal.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	CUERPO O ESCALA	NRP	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRADO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En, a.....

SR. SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
José Abascal, 39 - 28071 MADRID

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS)